


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 08-087518- -00001-0000
Por 2005-10-26 17:38:10 Dep 2020 NUECREACIONES
Tm 11 PATENTEYU
Evs 370 FASENACIONALI
A-1 32a COTIZACIÓN Form 5

**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-F03**

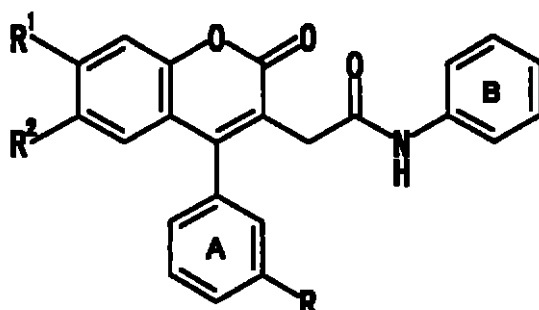
1	SOLICITUD DE	
	☐ Corrección de Error Material	☒ Modificación a una solicitud
2 SOLICITANTE	Nombre TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED Dirección 1,1Doshomachi 4-Chome Chuo-ku, Osaka-shi Osaka Japón Domicilio Chuo-ku, Osaka Japón Lugar de Constitución Japón Teléfono 548 09 70 Fax 547 31 70 E-mail clientes@camyp.com	IDENTIFICACION C C ☐ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre Emilio FERRERO Dirección Carrera 4ª No 72-35 Teléfono 347 36 11 Fax 211 86 50 E-mail caveller@caveller.com	IDENTIFICACION C C ☒ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Número <u>438.019 TP 31.929</u>
4	Número de expediente 06087518	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 19 reivindicaciones. Por lo tanto, solicito que se realice el examen de patentabilidad sobre este nuevo capítulo reivindicatorio.	
6	Comprobante de pago No 06-77,779 Fecha 9 de octubre de 2006	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$ 95 000 ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas	
8	NOMBRE EMILIO FERRERO	FIRMA  C C 438 019 de Usaquén T P.A. 31 929

JDF

Reivindicaciones

1 Una sal de metal alcalinotérreo o una sal amina orgánica de un compuesto representado por la fórmula [I]

5



10

caracterizado porque R^1 y R^2 son cada uno un átomo de hidrógeno, un átomo de halógeno, o un grupo hidrocarburo lineal opcionalmente sustituido, el anillo A es un anillo benceno opcionalmente además sustituido, el anillo B es un anillo benceno opcionalmente sustituido, R es un grupo carboxilo o un grupo hidrocarburo lineal sustituido con un grupo carboxilo

15

2 El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque es un hidrato

3 El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R^1 y R^2 son cada uno un átomo de halógeno o un grupo alquilo C_{1-7} opcionalmente sustituido

20

4 El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el anillo B es un anillo benceno que es sustituido con un grupo alquilo halogenado y/o un átomo de halógeno

25

5 El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R es un grupo representado por la fórmula $-(CH_2)_n-R'$ caracterizado porque R' es un grupo carboxilo y n es un entero de 0 hasta 6

6 El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R es un grupo representado por la fórmula $-(CH=CH)_n-R'$ caracterizado porque R' es un grupo carboxilo y n' es un entero desde 1 hasta 3

30

7 El compuesto de conformidad con la reivindicación 1,

caracterizado porque es una sal de metal alcalinotérreo

8 El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la sal de metal alcalinotérreo es una sal de calcio

5 9 El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque es una sal amina orgánica

10 El compuesto de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque la sal de amina orgánica es una sal de amina primaria

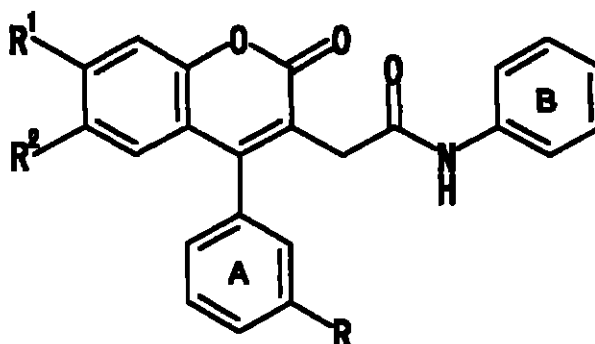
11 El compuesto de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque la sal de amina primaria es una sal tris(hidroximetil)etilamina

10

12 El compuesto caracterizado porque es seleccionado del grupo que consiste de bis((2E)-3-[3-[7-cloro-3-(2-[[4-fluoro-2-(trifluorometil)fenil]amino]-2-oxoetil)-6-metil-2-oxo-2H-cromen-4-il]fenil]acrilato) de monocalcio, sal de tris(hidroximetil)etilamina de (2E)-3-[3-[7-cloro-3-(2-[[4-fluoro-2-(trifluorometil)fenil]amino]-2-oxoetil)-6-metil-2-oxo-2H-cromen-4-il]fenil]acrilato, 15 sal de dietanolamina de (2E)-3-[3-[7-cloro-3-(2-[[4-fluoro-2-(trifluorometil)fenil]amino]-2-oxoetil)-6-metil-2-oxo-2H-cromen-4-il]fenil]acrilato, bis(3-[3-[6-cloro-3-(2-[[4-fluoro-2-(trifluorometil)fenil]amino]-2-oxoetil)-7-metil-2-oxo-2H-cromen-4-il]fenil]propanato) de monocalcio y bis(4-[3-[7-cloro-3-(2- 20 [[4-fluoro-2-(trifluorometil)fenil]amino]-2-oxoetil)-6-metil-2-oxo-2H-cromen-4-il]fenil]butanoato) de monocalcio, o un hidrato del mismo

13 Un proceso para producir una sal de metal alcalinotérreo de un compuesto representado por la fórmula [I]

25



30

en donde cada símbolo es como se define de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende ponerse en contacto con un compuesto

representado por la fórmula [I] con un hidróxido de metal alcalinotérreo o un hidruro de metal alcalinotérreo, o al poner en contacto una sal del metal alcalino de un compuesto representado por la fórmula [I] con un haluro de metal alcalinotérreo

5 14 Un cristal caracterizado porque es del compuesto de conformidad con la reivindicación 1

15 Un medicamento caracterizado porque comprende el compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o un cristal del mismo

10 16 El medicamento de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque es una preparación oral

17 El medicamento de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque es un agente de regresión de placa rico en lípido o un inhibidor ACAT

15 18 El medicamento de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque es un agente profiláctico o terapéutico contra síndrome coronario, infarto al miocardio, angina inestable, restenosis arterial coronaria después de PTCA o después de una colocación de endoprótesis vascular, oclusión arterial periférica, hiperlipemia, infarto cerebral, apoplejía cerebral, enfermedad de Alzheimer, síndrome de riesgo múltiple o síndrome de metabolismo, o un agente para la regresión, inhibición o progresión de o

20 estabilizar una lesión arterioesclerótica o aterosclerótica

19 El agente para la regresión, progreso de la inhibición de o estabilizar una lesión arterioesclerótica o aterosclerótica de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque se combina con un inhibidor HMG-CoA de reductasa

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 08-087518-00001-0000
Fec: 2008-10-26 17:39:10 Dep: 2020 NUECREACIONES
Tra: 11 PATENTERYII
Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 320 CTOMINFORMACION Fotos: 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 06 - 77.779
FECHA OCTUBRE 9 DE 2006

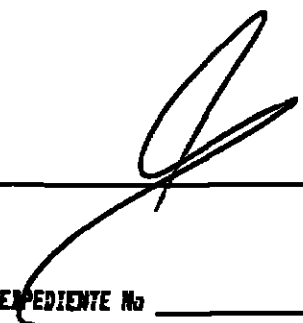
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110-6	54739445	09/10/2006	54,005,000 00

***** CONCEPTO *****

CANCELACION	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005 01 03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEÑAS COMERCIALES	95,000 00
	TOTAL :	\$ 95,000 00

SON NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE Nº Cdo 14656-841-013-9